

BUIN, 26 OCT. 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2831 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1280**, de fecha 19 de Octubre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **doña Carolina Soledad Oyarce Ortiz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 195/2018 Carolina Soledad Oyarce Ortiz.
- ② Fotocopia de Cédula de Identidad de Carolina Oyarce.
- ② Fotocopia de Receta Médica retenida.
- ② Cotización de Corporación de Desarrollo Social de Buin.
- ② Certificado Médico.
- ② Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Corporación Desarrollo Social**, RUT N° , la suma de **\$18.665.- (Dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos)**, para la compra de medicamentos, en beneficio de Doña Carolina Soledad Oyarce Ortiz, Cédula de Identidad N° con domicilio en Calle , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde

JAA. GMG. VZS. VVS leg.
DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
DIDECO
Archivo SECMU